



Universidad
de Jaén



ACCIONES PILOTO DE INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA Curso 2025/2026 y 2026/27

Acción 3 - CRÉDITOS ECONÓMICOS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén convoca **créditos económicos destinados al PDI de la UJA** para la realización de actividades que contribuyan a la internacionalización transversal de la actividad de nuestra universidad.

BASES DE LA CONVOCATORIA

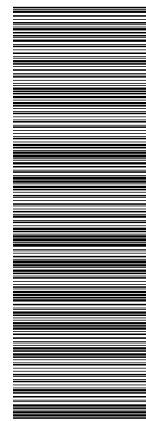
1. OBJETIVOS

Los *Créditos económicos para la realización de actividades de internacionalización de la Universidad de Jaén* pretenden apoyar económicamente un amplio abanico de iniciativas del PDI con las que se fomente la internacionalización transversal y que tengan un impacto relevante para la institución.

Con esta subvención se persiguen los siguientes objetivos:

- Incentivar la colaboración académica con instituciones extranjeras de interés estratégico para la puesta en marcha de nuevos estudios internacionales.
- Fomentar la creación de consorcios para solicitudes de proyectos internacionales de colaboración académica, tales como Erasmus+.
- Incentivar la realización de eventos públicos que promuevan la internacionalización de los estudios oficiales de nuestra universidad.
- Incentivar la organización de cursos, seminarios o conferencias en los que participen expertos internacionales en los ámbitos de internacionalización de los estudios, de innovación en la movilidad o de internacionalización en casa.

En este sentido, este compromiso conjunto se alinea con las prioridades estratégicas de la Universidad de Jaén, dentro de su Plan Estratégico, y en concreto, con la prioridad:





Universidad
de Jaén



- OE6.1.1. *Impulsando el enfoque internacional de la oferta docente en grado y posgrado a través del aumento de la oferta de títulos y asignaturas en idiomas distintos al español, la oferta de dobles titulaciones internacionales y titulaciones conjuntas con universidades de prestigio y la obtención de acreditaciones internacionales de los títulos ofertados.*
- OE6.1.2. *Potenciando la internacionalización de la oferta de formación permanente y del programa de prácticas externas conectándolo con las alianzas estratégicas desarrolladas con universidades extranjeras y en el marco de la oferta docente de grado y posgrado con enfoque internacional y de los dobles títulos internacionales.*
- OE6.1.5. *Reforzando las alianzas, programas y ayudas de movilidad atendiendo a criterios de excelencia que aumente su impacto institucional, optimizando la oferta con alianzas y universidades estratégicas y mejorando la dotación de medios técnicos y humanos y los procesos de gestión.*
- OE6.1.6. *Promoviendo el bilingüismo y pluriculturalidad de todos los colectivos de la comunidad universitaria, mediante una política lingüística que desarrolle tanto actividades formativas y de acreditación de competencias lingüísticas como acciones de movilidad.*
- OE6.1.7. *Diseñando experiencias colaborativas de enseñanza-aprendizaje con universidades extranjeras.*
- OE6.2.1. *Impulsando la participación en proyectos de colaboración interuniversitaria internacional, con iniciativas estratégicas e innovadoras, en el ámbito de la docencia de grado, posgrado, formación complementaria y permanente, el emprendimiento y alcance social, las actividades extracadémicas y de promoción de la cultura y la gestión de la diversidad e inclusión.*

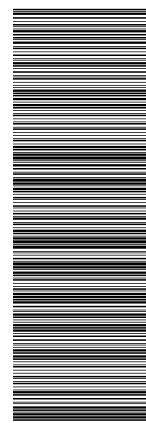
2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Cualquier miembro del PDI de la Universidad de Jaén que cumpla los requisitos indicados en esta convocatoria.

3. REQUISITOS

Con carácter general, podrá solicitar crédito económico cualquier miembro del PDI contratado a tiempo completo en la UJA y que mantenga la vinculación durante la realización de la actividad.

Para titulaciones dobles o múltiples, en el caso de estudios de grado, podrá solicitar la ayuda el centro responsable de la titulación; en el caso de estudios de posgrado, podrá solicitar la ayuda la coordinación de la titulación. Para propuestas de titulaciones conjuntas de nueva implantación, solo se contemplarán las que se proponen en el marco de la acción Erasmus Mundus Joint Master's Degrees, que podrán ser





Universidad
de Jaén



presentadas por un centro, departamento, instituto o por la comisión académica de una titulación de Máster existente.

4. CARACTERÍSTICAS

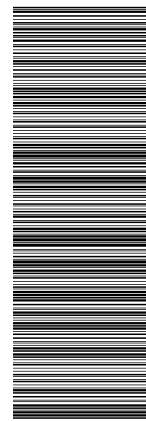
- a) Las actividades serán propuestas por un miembro del PDI que cumpla los requisitos de esta convocatoria.
- b) Serán objeto de subvención los siguientes tipos de actividades:
 - a. Preparación y desarrollo de reuniones con instituciones extranjeras para la puesta en marcha de nuevos programas de estudios internacionales.
 - b. Preparación y desarrollo de reuniones con instituciones extranjeras para la configuración de consorcios solicitantes de proyectos internacionales de colaboración académica.
 - c. Preparación y desarrollo de eventos públicos en la UJA dirigidos a toda la comunidad en los que se difunda y promueva la internacionalización de los estudios oficiales de nuestra universidad.
 - d. Preparación y desarrollo de cursos, seminarios o conferencias en los que participen expertos internacionales en los ámbitos de internacionalización de los estudios, de innovación en la movilidad o de internacionalización en casa.

5. DOTACIÓN DE LOS CRÉDITOS Y GASTOS ELEGIBLES

El Vicerrectorado de Internacionalización dota la presente convocatoria de un total de **10.000 €**. Cada propuesta seleccionada en la presente convocatoria recibirá un crédito económico máximo de **1.000 €**.

Los gastos elegibles son los siguientes:

- Gastos de viaje del personal docente o investigador de instituciones extranjeras a la UJA.
- Gastos de viaje del PDI de la UJA para las reuniones en las instituciones extranjeras.
- Retribución del profesorado de la institución extranjera participante en los cursos, seminarios o conferencias.
- Generación, diseño y edición de material de difusión y publicidad del evento organizado.
- Aquellos otros gastos que, debidamente justificados, sean necesarios para el correcto desarrollo de la actividad propuesta.





Universidad
de Jaén



6. SOLICITUD

Podrá solicitar crédito económico cualquier miembro del PDI que cumpla los requisitos del apartado 3 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de las propuestas comenzará el mismo día de publicación de esta convocatoria y permanecerá abierto hasta agotar el presupuesto asignado.

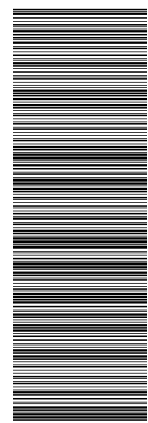
Las solicitudes se habrán de atender al modelo facilitado en el Anexo I de la presente convocatoria ([Descargar copia modelo solicitud](#)), y se presentarán en la Sede Electrónica de la UJA (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>) a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

7. PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión de Valoración de las propuestas estará formada por: el Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Jaén, que la preside, la Directora del Secretariado de Internacionalización Transversal del Vicerrectorado de Internacionalización, la Directora de Movilidad del Vicerrectorado de Internacionalización y el Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación, que actuará de Secretario.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- a) Calidad de la propuesta: interés estratégico de las instituciones participantes, originalidad de las actividades y grado de descripción de las mismas. Puntuación: hasta 4 puntos.
- b) Impacto de la propuesta en la internacionalización de la UJA y plan de difusión de la actividad. Se podrá valorar entre otras cuestiones: contribución de la propuesta al aumento de la oferta formativa internacional de la UJA, potencial de la propuesta para contribuir a la atracción de talento y/o movilidad internacional, capacitación en competencias globales o lingüísticas de la comunidad, potencial para la obtención de financiación externa. Puntuación: hasta 4 puntos.
- c) Viabilidad de la propuesta: adecuación de la propuesta al cronograma y a los recursos materiales y humanos necesarios para su consecución; pertinencia y adecuación de los gastos. Puntuación: hasta 2 puntos.





Universidad
de Jaén



La Comisión procurará distribuir equitativamente las propuestas seleccionadas entre los distintos Centros de la Universidad de Jaén.

8. CONCESIÓN DE LOS CRÉDITOS Y PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES

Se publicarán resoluciones parciales de concesión hasta agotar el presupuesto disponible, con las solicitudes recibidas hasta cada una de las siguientes fechas:

- 15 de mayo de 2026.
- 15 de julio de 2026.
- 30 de septiembre de 2026
- 30 de noviembre de 2026.
- 31 de enero de 2027.
- 31 de marzo de 2027.
- 31 de mayo de 2027.
- 30 de junio de 2027.

La presente convocatoria y sus resoluciones (Listados provisional y definitivo de personas beneficiarias) se harán públicas en el Tablón de Anuncios Electrónico de la UJA <https://sede.ujaen.es/publico/tablon>. La resolución provisional de concesión de los créditos será publicada mediante resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén.

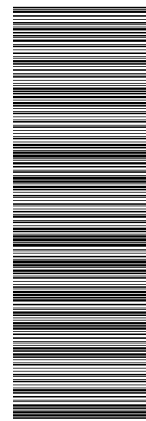
Las personas beneficiarias recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud.

Quienes no estén de acuerdo con la valoración otorgada en el listado provisional podrán presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación en la Sede Electrónica de la UJA (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>) a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

Transcurrido el plazo de reclamación y, una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará el listado definitivo de adjudicaciones de los créditos económicos.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS





Universidad
de Jaén



Tras la resolución definitiva de la convocatoria, la persona beneficiaria deberá enviar un correo electrónico a secint@ujaen.es en el que acepte formalmente el crédito económico.

Para la justificación de la subvención recibida, la persona beneficiaria deberá presentar, en el plazo de 15 una vez terminadas las actividades sujetas a subvención, el modelo debidamente cumplimentado del Anexo II ([Descargar copia Anexo II](#)) en la Sede Electrónica de la UJA (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>) a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

Ese modelo contiene:

- Memoria justificativa del cumplimiento de las actividades objeto de subvención.
- Relación simplificada de gastos subvencionados.

En toda la documentación y materiales que se generen en la ejecución de las actividades subvencionadas habrá de constar de forma expresa que se han llevado a cabo con la financiación de la Universidad de Jaén, así como el código del proyecto. En caso de llevar marcas o escudos, estos se deberán solicitar al Vicerrectorado de Internacionalización y se seguirán siempre las normas de estilo de la Universidad. El Vicerrectorado de Internacionalización podrá solicitar el material producido en el marco de estas actividades financiadas, al objeto de su uso en campañas de difusión y sensibilización

10. ABONO DE LOS CRÉDITOS

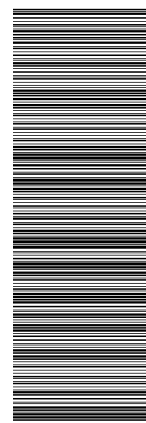
Los créditos concedidos se transferirán desde el Vicerrectorado de Internacionalización a un centro de gastos específicamente abierto para la gestión del proyecto.

En el caso del PDI, la persona responsable del centro de gasto será el/la solicitante y la operativa de la gestión económica se realizará desde la Unidad Administrativa de Apoyo del Departamento al que pertenezca el/la PDI solicitante.

11. REINTEGRO

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si procede, en los siguientes casos:

- a. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, independientemente del momento en que se detecte que la persona beneficiaria no reúne las condiciones exigidas.
- b. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.





Universidad
de Jaén



- c. Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria.

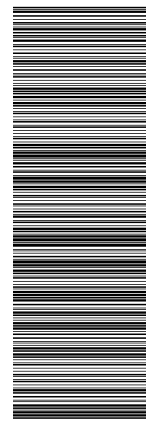
Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Jaén.

12. RECURSOS

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)
José Ignacio Jiménez González





Universidad
de Jaén



ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

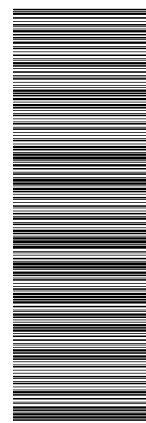
Presentar por Sede Electrónica de la UJA

(<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>)

a través de la opción Solicitud General

(Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

Título de la propuesta	
Persona solicitante (nombre y apellidos)	
Email y teléfono de la persona solicitante	
Departamento y centro de la persona solicitante	
Puesto docente de la persona solicitante	
Idioma de la actividad	
<p>(Adjuntar un archivo único junto a la solicitud en el que se detallen los siguientes apartados).</p> <p>1. Memoria de de la actividad, con atención a los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Tipo de actividad: (i) preparación de títulos de estudios internacionales; (ii) eventos de fomento y difusión de la internacionalización; (iii) seminarios, conferencias y cursos.b) Objetivos de la actividad propuesta.c) Descripción de la actividad, con indicación de los objetivos específicos, de las personas implicadas en el desarrollo y de las instituciones extranjeras implicadas.d) Cronograma de la actividad.e) Justificación del impacto de la actividad en la internacionalización de la universidad.f) Plan de difusión de la actividad.g) Personas destinatarias de la actividad. <p>2. Cartas de intención de las instituciones participantes donde se mencione la actividad a realizar.</p>	



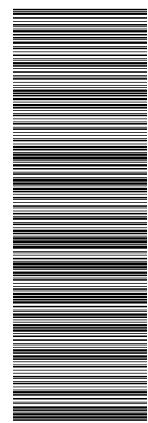


Universidad
de Jaén



3. Relación de gastos y presupuesto estimado. Se debe indicar si se cuenta con otros medios de financiación para la misma, o si se han solicitado (por ejemplo, ayudas Erasmus+ son incompatibles).

4. En el caso de las reuniones para la preparación de dobles títulos internacionales, estudios conjuntos o múltiples, las personas solicitantes deben contar con el aval del Centro o Coordinación del título, o en su caso.





Universidad
de Jaén



**ANEXO II. MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA
(Se deberá presentar dentro de los 15 días posteriores a
la terminación de la actividad subvencionada).**

Presentar por Sede Electrónica de la UJA

(<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>)

a través de la opción Solicitud General

(Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

Título de la propuesta	
Persona solicitante (nombre y apellidos)	
Email y teléfono de la persona solicitante	
Departamento y centro de la persona solicitante	
Puesto docente de la persona solicitante	
Idioma de la actividad	
(Adjuntar un archivo único junto a la solicitud en el que se detallen los siguientes apartados).	
1. Memoria justificativa de actividades, con atención a los siguientes apartados:	
a) Objetivos alcanzados.	
b) Grado de consecución de las actividades.	
c) Resultados de internacionalización.	
d) De haberlos, problemas encontrados en la consecución de los objetivos y en la ejecución de los gastos.	
2. Relación simplificada de gastos ejecutados.	

